Instrucción 4/2025 de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se crea la Mesa de Trabajo de Servicios

El Consorcio «Parque de las Ciencias» se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia; mantener un permanente intercambio con centros homólogos; contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia; promover la actividad socioeconómica y la innovación en su entorno, así como el turismo científico.

La presente instrucción tiene como objetivo establecer la creación y el funcionamiento de una "Mesa de Trabajo de Servicios" en el Parque de las Ciencias. Esta iniciativa surge de la necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes servicios del museo, asegurando que todas las áreas implicadas estén debidamente informadas sobre los eventos, actividades y otros temas relevantes que vayan a ocurrir, optimizando así la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos. Con ello, se busca anticipar posibles problemas y evitar tener que recurrir a soluciones de última hora.

Primera. Objetivo de la mesa de trabajo de servicios

El objetivo principal de la Mesa de Trabajo de Servicios es mejorar la coordinación entre los diferentes servicios del museo, garantizando que todas las partes interesadas estén informadas de manera oportuna sobre los eventos, actividades y otros asuntos importantes que puedan tener influencia en el trabajo de la siguiente semana o en las dos próximas semanas, e incluso aquellos temas que se produzcan más allá de ese plazo si tienen potencial impacto. Esto permitirá una mejor planificación, la anticipación de posibles incidencias y una resolución más eficiente de los temas que puedan surgir.

Segunda. Reuniones

La Mesa de Trabajo de Servicios se reunirá semanalmente, **los jueves a las 13:00 horas**. La duración máxima de cada reunión será de **45 minutos**, y se celebrarán en la sala Roy de la zona de presidencia. Con aviso previo, se podrá cambiar la fecha y hora de la reunión.

Tercera. Participantes

Formará parte de la Mesa MESERVIC el siguiente personal del Consorcio:

- La persona titular de la Dirección Gerencia
- La persona titular del puesto de Vicedirección, o denominación equivalente que pueda llegar a darse.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio Jurídico y Secretaría Técnica o denominación equivalente que pueda llegar a darse.
- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica o denominación equivalente que pueda llegar a darse.
- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio de Administración y Personas o denominación equivalente que pueda llegar a darse.
- La persona titular del puesto Jefatura de Gestión de Planes y Programas, o denominación equivalente que pueda llegar a darse.
- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio de Ciencias o denominación equivalente que pueda llegar a darse.
- La persona titular del puesto de mayor rango del Servicio de Educación o servicio que lo sustituya.
- La persona titular del puesto de mayor rango del Servicio de I+D+I en Comunicación Social de la Ciencia o servicio que lo sustituya.
- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio de Infraestructuras y Oficina Técnica o denominación equivalente que pueda llegar a darse.
- La persona titular del puesto Secretaría de Dirección o denominación equivalente que pueda llegar a darse.

A instancia de la Dirección Gerencia, podrán asistir otras personas a las reuniones cuando los asuntos a tratar o las circunstancias lo aconsejen. Asimismo, en caso de imposibilidad de asistir, los componentes podrán enviar en su lugar o invitar, de forma justificada, a otra persona de su equipo en su lugar.

Cuarta. Orden del día

Cada reunión contará con un orden del día que incluirá los eventos, actividades y otros temas importantes que vayan a ocurrir en el museo en las próximas semanas, así como aquellos asuntos que puedan tener influencia en el trabajo futuro, aunque se produzcan más allá de ese plazo.

El orden del día será confeccionado por la secretaria de dirección, quien recibirá propuestas de temas por correo electrónico de los demás componentes de la mesa. Estas propuestas deberán enviarse con antelación suficiente para permitir la elaboración y distribución del orden del día antes de la reunión.

Quinta. Formato de las reuniones

Las reuniones de la Mesa de Trabajo de Servicios serán principalmente informativas, permitiendo a los participantes estar al tanto de las novedades y la planificación. No obstante, se podrán tomar pequeñas decisiones operativas durante las reuniones si fuera necesario.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Sexta. Responsabilidades

- **Secretaría de Dirección:** Será la secretaría de la Mesa de Trabajo de Servicios, encargándose de:
  - Aunque las reuniones serán periódicas, la secretaría se debe encargar de recordar la convocatoria semanalmente y, en su caso, replanificar la misma.
  - Recibir las propuestas de temas para el orden del día por correo electrónico de los miembros de la mesa.
  - Elaborar y distribuir el orden del día a los participantes con una antelación mínima de [Se podría especificar un plazo, por ejemplo, 24 horas].
  - Actuar como moderadora de la reunión, asegurando que se sigan los puntos del orden del día y se respete el tiempo asignado.
  - Tomar notas o un breve resumen de los temas tratados y las posibles decisiones tomadas durante la reunión.
- **Participantes:** Serán responsables de:
  - Enviar sus propuestas de temas a la secretaria con la antelación suficiente.
  - Asistir a las reuniones de manera puntual y participar activamente en la discusión de los temas.
  - Informar a sus respectivos equipos sobre los temas tratados y las decisiones tomadas en la Mesa de Trabajo de Servicios.

Séptima. Seguimiento

El seguimiento de los temas discutidos y los acuerdos alcanzados se realizará en la siguiente reunión de la Mesa de Trabajo de Servicios, revisando los avances y pendientes. La secretaria de la mesa podrá incluir un punto específico en el orden del día para este seguimiento.

Firmado por ***2685** LUIS ALCALA
(R: ****0002*) el día 15/04/2025 con
un certificado emitido por AC
Representación

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS